

# ACUERDO ANUAL PARA OBTENCIÓN DE ESTATUTOS ENTRE:

\_\_\_\_\_ y el Concilio \_\_\_\_\_, BSA  
Nombre de la organización Concilio local

Manada no. \_\_\_\_\_ Tropa no. \_\_\_\_\_ Equipo no. \_\_\_\_\_ Grupo no. \_\_\_\_\_ Tripulación no. \_\_\_\_\_

El propósito del programa de Boy Scouts of America (BSA) es preparar a los jóvenes a tomar decisiones éticas y morales a lo largo de sus vidas mediante valores y principios que se les inculcan a través de la enseñanza del Juramento y la Ley Scout.

La Organización autorizada, como una organización debidamente constituida que brinda servicio a la juventud, desea utilizar el(los) programa(s) Scouting para llevar a cabo su misión con respecto a los jóvenes a quienes apoya. El concilio local ofrece el apoyo y servicios necesarios para ayudar a la Organización autorizada a tener éxito en el uso del programa Scouting.

## La Organización autorizada acepta:

- Utilizar el programa Scouting para llevar a cabo las metas y valores de la Organización autorizada para los jóvenes.
- Las Organizaciones autorizadas deben utilizar el programa Scouting para lograr objetivos específicos relacionados con uno o más de los siguientes aspectos:
  - o Desarrollo del carácter
  - o Desarrollo de habilidades profesionales
  - o Servicio comunitario
  - o Patriotismo y reconocimiento militar y para veteranos
  - o Ministerio juvenil con base en la fe
- Llevar a cabo el programa Scouting de acuerdo a las reglas, reglamentos y políticas de BSA. Estos se pueden consultar en el sitio My Scouting y en el siguiente enlace: <https://scoutingwire.org/marketing-and-membership-hub/new-unit-development/chartered-organizations/>.
- La organización autorizada no debe utilizar el programa Scouting para buscar ningún objetivo relacionado con el apoyo a una causa política o social, incluyendo partidos políticos, apoyo u oposición a una acción gubernamental o causa o tema controversial de índole legal, política o social.
- Estar representada en el concilio local y el distrito local Scout por un representante (COR, por sus siglas en inglés) que será designado por la Organización autorizada. El COR será el contacto entre la Organización autorizada y el concilio local; fungirá como miembro con derecho a voto de los comités del distrito y del concilio en los cuales el COR presta sus servicios; y junto con la Organización autorizada seleccionará y aprobará a los líderes voluntarios para remitirlos al concilio local para su consideración. El COR trabajará con los comités de la unidad patrocinados por la Organización autorizada.
- Que el(los) comité(s) de apoyo de la unidad estén conformados por al menos tres personas por cada unidad.
- Asegurarse de que los adultos seleccionados como líderes de unidad sean aptos, y que como mínimo, los líderes apropiados de la Organización autorizada revisen y firmen cada solicitud.

- Proporcionar instalaciones adecuadas para la unidad para sus juntas regulares para facilitar las metas de la Organización autorizada y el programa Scouting.
- Alentar a los líderes adultos a recibir capacitación adicional disponible a través del concilio.

## El concilio local acepta:

- Respetar las metas y los objetivos de la Organización autorizada y ayudarla poniendo a su disposición recursos del programa Scouting.
- Ofrecer a la Organización autorizada y a sus unidades e integrantes, capacitación, recursos y otros servicios de apoyo para el programa Scouting.
- Poner capacitación y apoyo a disposición de la Organización autorizada y del COR, el vínculo principal entre la Organización autorizada, el concilio local y BSA. Dar seguimiento y hacer obligatorio que todos los líderes de unidad acudan a la Capacitación sobre protección juvenil de BSA.
- Llevar a cabo una revisión de antecedentes penales de los líderes adultos aprobados por la Organización autorizada.
- Proporcionar oportunidades para acampar, apoyo administrativo y personal profesional para ayudar a la Organización autorizada a desarrollar un programa Scouting exitoso.
- Proporcionar un seguro de responsabilidad civil primaria para cubrir a la Organización autorizada, a su consejo, a los funcionarios, al COR, a los empleados e integrantes y voluntarios Scout para las actividades Scouting autorizadas. Indemnizar a la Organización autorizada de acuerdo con las resoluciones y políticas del Consejo Ejecutivo Nacional de Boy Scouts of America.

Firmado \_\_\_\_\_  
Por la organización autorizada

Cargo \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Firmado \_\_\_\_\_  
Por el concilio local BSA

Cargo \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Firmado \_\_\_\_\_  
Por el representante de la organización autorizada

Cargo \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_



## Junta anual con la organización autorizada

La junta anual entre el director general de la organización autorizada y el profesional del distrito, o en los casos adecuados la persona a quien él designe, debe programarse por lo menos 90 días antes de la fecha de renovación de los estatutos de la unidad. Si se prevén problemas para volver a conceder los estatutos a la unidad o si existe una acción correctiva importante que deba llevarse a cabo, la junta debe realizarse con suficiente antelación para dar tiempo a que se haga una corrección positiva antes de la fecha límite de renovación.

La junta debe ser una comunicación frente a frente, ya que el concepto de trabajar juntos es vital para nuestro éxito mutuo a largo plazo.

1. Las organizaciones autorizadas deben utilizar el programa Scouting para lograr sus objetivos de una manera consistente con las Ordenanzas, Reglas y Reglamentos, Lineamientos, Políticas y otras publicaciones disponibles en el sitio web nacional de BSA que se encuentra en: <https://scoutingwire.org/marketing-and-membership-hub/new-unit-development/chartered-organizations/>.
  - Estatutos y ordenanzas de Boy Scouts of America
  - La misión de Boy Scouts of America
  - Las Reglas y Reglamentos de Boy Scouts of America
  - La Promesa y la Ley Scout, incluyendo el Deber a Dios
  - Las políticas y lineamientos sobre protección juvenil de BSA, incluyendo realizar reportes obligatorios
  - Guía para un Scouting seguro
  - Las dieciséis pautas de seguridad (Sweet Sixteen) de BSA
  - Código de conducta del Scouter
  - Acuerdo para la Organización autorizada
2. Las organizaciones autorizadas no deben utilizar su afiliación como organización autorizada ni la marca Scouting como medio para implicar el respaldo de Scouting a los objetivos de la organización a excepción con respecto al desarrollo de la juventud consistente con las metas y objetivos del programa Scouting.
3. Las organizaciones autorizadas no deben usar el programa Scouting para obtener ayuda o apoyo financiero excepto si es autorizado por la unidad autorizada.

Todas las organizaciones nuevas que soliciten ser una organización autorizada deben tener un código aprobado emitido por el Concilio Nacional. Como organización privada, Boy Scouts of America es el único árbitro de si emitirá un estatuto a cualquier organización. Boy Scouts of America puede negar el estatuto por cualquier razón o revocar uno emitido previamente si no se cumplen estos lineamientos.

Al dorso se encuentra el acuerdo.